ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°23
DE 19 DE OCTUBRE DE 2026

FECHA Y HORA:	19 DE OCTUBRE DE 2026	08:22 AM
TEMA PRINCIPAL:	Sesión Extraordinaria N.23 Segundo Debate P.A N.016 de 2026	
SESIÓN EXTRAORDINARIA No:	23	
INVITADOS:	Diana Cateryne Valderrama Jiménez	
PROXIMA SESION:	20 DE OCTUBRE DE 2026	

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO BETANCUR:

Muy buenos días para todos. Compañeros concejales, buenos días. Equipo del Concejo, muy buenos días. Quienes nos acompañan de la Administración Municipal, buenos días. CMJ, buenos días también, y quienes se conectan a través de redes sociales.

Siendo lunes 19 de octubre, a las 8:22 de la mañana, damos inicio a la sesión extraordinaria número 23.

Secretaria, por favor, llame a lista y verifique el quórum.

SECRETARIA DANIELA VALENCIA:

Buenos días para todos y para todas.

Comenzamos el llamado a lista con:

Concejal	Asistencia
Arango Valencia James Andrés	Presente
Bedoya Castaño Jaime	Presente
Castañeda Gil Cristian Alexis	Presente
Espinosa Castro Ángela María	Presente
Guzmán Echeverry Fabio De Jesús	Presente

Hurtado Betancur Jonathan	Presente
Jiménez Granado Jhon Fredy	Presente
Pérez Castañeda Nelson Iván	Presente
Querubín Loaiza Sebastián	
Quiros Colorado Astrid Janet	Presente
Restrepo Henao Jennifer	Presente
Rodríguez Molina José David	
Velásquez Ortiz John Jairo	Presente
Vergara Ochoa Luis Aníbal	Presente
Yepes Torres Luis Hernando	Presente

Le informo, señor presidente, que tenemos suficiente cuórum para deliberar y decidir.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO BETANCUR:

Le damos lectura al orden del día, por favor.

SECRETARIA DANIELA VALENCIA:

República de Colombia, Departamento de Antioquia, municipio de Caldas. Honorable Concejo Municipal. Fecha: 19 de octubre de 2026, sesión extraordinaria número 023.

Les presentamos el siguiente orden del día.

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Himno a Caldas.
4. Segundo debate del Proyecto de Acuerdo número 016 de 2026, por medio del cual se aprueban unas vigencias futuras ordinarias y excepcionales al municipio de Caldas, Antioquia, para las vigencias 2026 y 2027.
5. Comunicaciones.
6. Proposiciones y asuntos varios.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO BETANCUR:

Los concejales que estén a favor de aprobar el orden del día, levantar la mano.

SECRETARIA DANIELA VALENCIA:

Le informo, señor presidente, que el orden del día fue aprobado por 13 concejales de 13 concejales presentes.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO BETANCUR:

Vamos a continuar con el orden del día.

SECRETARIA DANIELA VALENCIA:

Tercero, himno a Caldas.

Cuarto, segundo debate del Proyecto de Acuerdo número 016 de 2026, por medio del cual se aprueban unas vigencias futuras ordinarias y excepcionales al municipio de Caldas, Antioquia, para las vigencias 2026 y 2027.

Por asignación realizada por el señor presidente de la corporación mediante Resolución 045 de octubre de 2026, me permito presentar ponencia para segundo debate del Proyecto de Acuerdo número 016 del 2 de octubre de 2026, por medio del cual se aprueban unas vigencias futuras ordinarias y excepcionales al municipio de Caldas, Antioquia, para las vigencias 2026 y 2027, ante la plenaria, acogiéndome al Acuerdo número 08 de 2025, por medio del cual se adopta el reglamento interno del Concejo Municipal de Caldas, Antioquia, y se lleva a cabo una derogatoria.

Contenido de la ponencia.

El Concejo Municipal es competente para estudiar y decidir sobre proyectos con fundamento en la Constitución Política, el artículo 313, numerales 3 y 5, que corresponde a los concejos: autorizar al alcalde para celebrar contratos y dictar las normas orgánicas del presupuesto.

La Constitución Política, en su artículo 345, habla de que ningún gasto público puede hacerse sin haber sido decretado por el órgano de elección popular competente, incluidos los concejos municipales.

La Constitución Política, en el artículo 315, numeral 5, establece que el alcalde debe presentar oportunamente al concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo, obras públicas y presupuesto.

La Ley 136 de 1994, en el artículo 32, parágrafo 4, modificado por la Ley 1551 de 2012 en el artículo 18, establece que el concejo debe decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los casos de contratos que comprometan vigencias futuras.

La Ley 136 de 1994, en el artículo 91, establece la facultad del alcalde para presentar proyectos de acuerdo al concejo municipal.

La Ley 1483 de 2011, en el artículo 1, y la Ley 819 de 2003, en el artículo 12, regulan, respectivamente, las vigencias futuras excepcionales y ordinarias de las entidades territoriales.

Vigencias futuras excepcionales.

La Ley 1483 de 2011, en el artículo 1, habla sobre los sectores admisibles. La ley permite autorizar gastos públicos sociales en educación y salud, sectores a los que pertenecen el PAE, el PIC y la atención al adulto mayor.

El marco fiscal de mediano plazo: el monto, plazo y condiciones deben consultar las metas plurianuales del marco fiscal de mediano plazo.

El Confis territorial requiere su aprobación previa o la del órgano que haga sus veces.

El banco de proyectos y plan de inversión: los proyectos deben estar inscritos, viabilizados y consignados en el plan de inversión del plan de desarrollo.

La capacidad de endeudamiento: los compromisos sumados a sus costos futuros de mantenimiento o administración no pueden exceder la capacidad de endeudamiento del municipio, de modo que se garantice la sostenibilidad fiscal.

Las vigencias futuras ordinarias. La Ley 819 de 2003, en el artículo 12, habla sobre la aprobación previa del Confis territorial, la consulta del marco fiscal de mediano plazo, la apropiación mínima del 15 % de las vigencias futuras solicitadas en la vigencia fiscal en que se autoricen y la ejecución iniciada con presupuesto de la vigencia en curso, con el objeto del compromiso cumplido en cada una de las vigencias.

Fundamento administrativo de orden local.

El municipio de Caldas, en su plan de desarrollo Creamos 2024-2027, adoptado mediante el Acuerdo Municipal número 05 de mayo de 2024, estableció como objetivo fundamental promover el acceso, la permanencia estudiantil, la reducción del ausentismo y el bienestar en el sistema escolar, contribuyendo al mismo tiempo con un aporte nutricional del 20 % del requerimiento diario y fomentando hábitos alimentarios saludables.

El Acuerdo Municipal 09 de 2022, por medio del cual se adopta la política pública de seguridad alimentaria en el municipio de Caldas, Antioquia, estableció su objetivo general: articular de manera intersectorial, interinstitucional e interdisciplinaria a los diferentes actores públicos, privados y comunitarios del municipio, con el fin de generar las condiciones sostenibles en el tiempo que mejoren la seguridad alimentaria y la calidad de vida de los habitantes del municipio de Caldas, Antioquia.

Asimismo, en relación con el programa de alimentación escolar, estableció en la línea estratégica número cuatro, protección social para la garantía del derecho humano a la alimentación sostenible, el fortalecimiento del programa de alimentación escolar y el acompañamiento a los programas de primera infancia como estrategia que garantiza el derecho a la alimentación en la primera infancia escolar, adolescente y en situación de vulnerabilidad.

La figura de las vigencias futuras permite garantizar la continuidad de servicios esenciales, planificar con oportunidad la contratación y evitar interrupciones que afectan a la población más vulnerable.

Analizados los componentes del proyecto, considero que cada uno responde a una necesidad real.

Por ejemplo, el Programa de Alimentación Escolar (PAE). El PAE es una estrategia estatal que promueve el acceso y la permanencia de niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo oficial mediante el complemento alimentario durante la jornada escolar.

Sus fundamentos sólidos son los artículos 44 y 67 de la Constitución, es decir, alimentación equilibrada y educación como derecho fundamental de los niños y obligación del Estado de regular su acceso y permanencia; la Ley 115 de 1994; la Ley 1098, en su artículo 41; la Resolución 335 de 2021 del Ministerio de Educación, y el Decreto 1075, que obliga a las entidades territoriales a apropiar los recursos y adelantar los trámites para comprometer vigencias futuras cuando haya lugar y a garantizar el servicio desde el primer día del calendario escolar.

Plan de Intervenciones Colectivas (PIC).

El PIC desarrolla las acciones de promoción de la salud y gestión del riesgo en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y de la estrategia de atención primaria en salud, conforme a la Resolución 1597 de 2025, que impone a los municipios formular e implementar el plan.

Se ejecutaría entonces mediante el contrato interadministrativo con la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, Antioquia, para la vigencia 2027. Sus beneficios incluyen prevención de enfermedades, mayor acceso a actividades de salud pública, atención a grupos vulnerables, fortalecimiento de la salud mental y la convivencia, participación comunitaria y toma de decisiones basadas en evidencia.

Atención y protección integral al adulto mayor.

El municipio no cuenta con un centro de protección social ni un centro gerontológico de larga estancia para adultos mayores en situación de vulnerabilidad, abandono e indigencia.

Por ello, se plantea un convenio de asociación y un contrato de prestación de servicios con dos fundaciones gerontológicas para atender a 50 adultos mayores con alojamiento, alimentación, cuidado, medicamentos, atención en enfermería, gerontología y acompañamiento interdisciplinario, y transporte a citas médicas, por un valor de 517 Millones, suma de los dos valores del artículo 1.

Esto responde entonces a la Ley 1315 de 2009 y a una población que, como lo documenta la exposición de motivos, crece de manera sostenida en Caldas y en Colombia, y contribuye al cumplimiento de las metas del plan de desarrollo.

Atención integral a la primera infancia.

El proyecto de fortalecimiento de los procesos de atención integral en la primera infancia permite aunar esfuerzos con el nivel nacional y regional, ICBF, para brindar espacios de cuidado y protección a niños y niñas, y garantiza el inicio oportuno del servicio en la vigencia 2027.

El convenio contemplado abarcaría noviembre y diciembre de 2026 y se extendería hasta julio de 2027, con aportes del municipio que no pueden ser inferiores a los establecidos actualmente.

Se trata de la protección del interés superior de la niñez que la Constitución y la Ley 1098 de 2006 ordenan priorizar.

Servicios administrativos de funcionamiento.

Seguridad privada necesaria para vigilar y salvaguardar los bienes e inmuebles públicos bajo custodia municipal, es decir, el Centro Administrativo Municipal, el parque principal, el antiguo matadero, la Biblioteca Francisco José de Caldas, el albergue municipal y los centros de desarrollo infantil, lo que reduce riesgos de pérdida o daño de bienes del Estado.

Personal de aseo: 11 operarios para el campo norte, el Centro de Discapacidad, Centro Vida y la Biblioteca Francisco José de Caldas, que garantizan condiciones de higiene donde se atiende público diariamente.

Arrendamiento de impresoras: 20 equipos multifuncionales distribuidos en las dependencias, indispensables para la atención ciudadana y la operación de la entidad.

Distribución de mensajería: servicio de carácter permanente e indispensable, necesario para distribuir masivamente la facturación del impuesto predial unificado desde el inicio de cada periodo fiscal.

Adelantar la selección contractual en el último semestre de 2026 asegura que desde el primero de enero de 2027 exista un operador habilitado, protegiendo el recaudo de ingresos tributarios locales y el flujo de caja que financia el plan de inversiones.

Informe de la comisión a la plenaria.

El presente proyecto de acuerdo fue aprobado por cinco votos positivos de cinco concejales presentes ante la Comisión Segunda o de Presupuesto.

Concepto del ponente.

El objeto del Proyecto de Acuerdo número 016 de 2026 es autorizar al alcalde de Caldas para asumir obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras 2026 y 2027 y para celebrar los contratos única y exclusivamente que se deriven de ellas.

Esto permite iniciar procesos de contratación y garantizar la continuidad de servicios sin tener apropiación completa con el presupuesto del año en que se autoriza.

En síntesis, busca financiar proyectos y servicios que ya están en ejecución o que deben comenzar sin interrupciones el primero de enero de 2027 y, de esta manera, continuar prestando servicios que garantizan el bienestar de la comunidad y, por ende, el buen funcionamiento de la entidad territorial.

Enmiendas.

Se presentaron las siguientes enmiendas por parte de la Administración Municipal y del Concejo Municipal.

También informo, señor presidente, que ahora voy a hacer lectura a una nueva enmienda presentada por la Administración.

Entonces, modificar el artículo 1, que dice: «Vigencias futuras excepcionales. Autorizar al alcalde del municipio de Caldas, Antioquia, previo cumplimiento de los requisitos exigidos...».

En el artículo 1 de la Ley 1483 de 2011, para adquirir obligaciones que afecten los presupuestos de vigencias futuras excepcionales para ejecutar los proyectos de inversión.

Entonces, en el literal 1 dice: servicio de alimentación escolar PAE para la permanencia educativa en el municipio de Caldas, Antioquia, por valor de 2.227.386.733,65.

Por ende, el artículo primero dirá en su literal 1: servicio de alimentación escolar PAE para la permanencia educativa en el municipio de Caldas, Antioquia, por valor de 3.832.187.539,05, los cuales estarán compuestos de la siguiente manera: 2.227.386.733,65 son aportados por la Gobernación de Antioquia y la Administración Municipal aportará 1.604.800.805,40.

El artículo 2 dice: vigencia futura ordinaria. Autorizar al alcalde del municipio de Caldas, Antioquia, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, para adquirir obligaciones que afecten los presupuestos de vigencias futuras.

En el literal 5 dice: «Distribución de mensajería por valor de 168.861.486».

Por tanto, deberá decir en su literal 5: distribución de mensajería por valor de 160.861.486.

Las demás disposiciones contenidas en el acuerdo continuarían vigentes.

Proposición.

De conformidad con las consideraciones hasta aquí expuestas y atendiendo al cumplimiento de la Constitución y la ley, me permito presentar a la plenaria ponencia positiva para segundo debate del Proyecto de Acuerdo 016 de octubre de 2026, por medio del cual se aprueban unas vigencias futuras ordinarias y excepcionales al municipio de Caldas, Antioquia, para las vigencias 2026 y 2027, y dejo a consideración de los integrantes de la plenaria la aprobación del mismo.

Caldas, Antioquia, el día 13 de octubre de 2026.

Atentamente,

Astrid Quiroz Colorado.

De esta manera termino la lectura de la ponencia, señor presidente, y le voy a dar lectura a la enmienda que acaba de radicar la Administración Municipal.

Concejal Jonathan Hurtado Betancur, presidente.

Asunto: enmienda número dos, Proyecto de Acuerdo número 016, por medio del cual se aprueban unas vigencias futuras ordinarias y excepcionales al municipio de Caldas, Antioquia, para las vigencias 2026 y 2027.

Presidente Hurtado, reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente, solicitamos se sirva tener en cuenta la modificación al Proyecto de Acuerdo número 016, radicado el 2 de octubre de 2026, en el sentido de eliminar la vigencia futura ordinaria para la atención integral a la primera infancia, ya que el pasado 13 de octubre, a las 5:48 de la tarde, se remite a la Secretaría de Educación, desde la Regional Antioquia del ICBF, Centro Zonal La Burra Sur, una comunicación donde se definen las directrices para la continuidad del programa de atención integral a la primera infancia y el desarrollo de los convenios para los meses de noviembre y diciembre de 2026, en la cual se indica que se debe remitir el CDP de los recursos del municipio que apalancan el convenio, así como la propuesta de atención, proyectando una atención efectiva solo hasta el día 11 de diciembre de 2026, contemplando adicionalmente una fase de cierre hasta el 18 de diciembre de 2026, y se notifica que no será un contrato con vigencias futuras.

En consecuencia, se solicita modificar el artículo 2 del proyecto número 016, sin afectar las demás disposiciones del proyecto.

Por tanto, modificar el artículo 2, que dice: «Vigencias futuras ordinarias. Autorizar al alcalde del municipio de Caldas, Antioquia, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, para adquirir obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras».

En el literal 1 dice: fortalecimiento de los procesos de atención integral en la primera infancia del municipio de Caldas, Antioquia, por valor de 4.322.242.553,24.

Entonces, el artículo 2 deberá ser igual, señor presidente, solamente que se elimina el literal 1 que acabo de dar lectura.

De esta manera termino la lectura de la enmienda presentada por la Administración Municipal.

Señor presidente.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO BETANCUR:

Gracias, secretaria. Tiene el uso de la palabra la concejal vicepresidenta Astrid Quiros, como ponente del proyecto.

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA CONCEJAL ASTRID JANET QUIROS COLORADO:

Gracias, señor presidente. Muy buenos días para todos y para todas.

Presidente, con la venia suya, para pedir el favor de que la secretaria de Hacienda, Cateryne, nos explique bien la enmienda que acaban de radicar.

Si es tan amable. Gracias.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO BETANCUR:

Claro que sí, vicepresidenta.

Bienvenida, Cateryne, nuevamente al Concejo. Tiene el uso de la palabra.

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE HACIENDA DIANA CATERYNE VALDERRAMA JIMÉNEZ:

Buenos días a la mesa directiva, los concejales, las personas que nos acompañan y quienes nos ven a través de las redes sociales.

En la socialización que hicimos la semana pasada, les manifestaba que teníamos la vigencia futura del ICBF, fortalecimiento de los procesos de atención integral a la primera infancia en el municipio de Caldas, por 4.322.242.553, pero que, al momento de radicar el proyecto, no podíamos esperar al ICBF porque no nos habían dicho si íbamos con vigencias o no.

Entonces, nos adelantamos y la solicitamos.

Afortunadamente, el jueves de la semana pasada, creo, nos enviaron el comunicado diciendo que no van con vigencias futuras.

Entonces, la idea es retirarlo, porque lo que se va a hacer es un contrato para terminar este año y un contrato nuevo para el año entrante. El año pasado se hizo convenio por el tema de la ley de garantías, pero no sabíamos si este año lo iban a volver a hacer, entonces nos anticipamos. Como ya nos manifestaron que no lo van a hacer, la intención es retirarla.

Si no hubiéramos alcanzado a retirarla, pues sencillamente la Administración no ejecutaba como vigencia futura y la vigencia futura fenecía, pero, para que no nos quede ahí y lo podamos retirar, y no nos quede como una vigencia futura que fenece, podemos retirarla porque no es ICBF, no es PAE, sino atención a la primera infancia.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO BETANCUR:

Bueno, entonces vamos a dar el uso de la palabra a los concejales. Tiene el uso de la palabra el concejal Sebastián Querubín.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL SEBASTIÁN QUERUBÍN LOAIZA:

Gracias, presidente. Bendecido día para todos los concejales, la secretaria y todos los secretarios que nos acompañan, Isaac y todos los que están aquí presentes.

Secretaria, yo tengo una pregunta con este tema de la vigencia futura y, específicamente, con el convenio con el ICBF. Yo veía muy positivo que dejáramos como amarrados esos recursos para que no tengamos el problema que hemos tenido siempre con el ICBF, porque, si esperamos a que el contrato se cumpla con ellos, pasa que son niños esperando hasta marzo, mitad de marzo, para que empiecen sus jornadas comunes u ordinarias dentro de las instituciones.

Nos pasó en 2024, creo, si no estoy mal. Los niños llegaron a todos los centros prácticamente a mitad de marzo. Entonces, yo realmente veo también mucho más factible que se hayan amarrado esas vigencias futuras para el ICBF, porque inclusive el otro año también es calendario electoral. Son muchas cosas que pueden estar pasando. Considero que, si esas vigencias futuras quedan amarradas, vamos a blindar el ICBF. Yo sé que a ustedes les ha pasado esperar a que el ICBF haga todos los procesos contractuales y todo lo legal para que se ejecuten los contratos. A veces son muy demorados.

Sabemos que muchos de los niños dependen de la alimentación que se les da en esos centros. Yo considero, o no sé usted qué garantía nos está dando en ese contrato que dice que van a hacer directamente para que el ICBF supla y tengan que quitar esa vigencia futura. Entonces, esa es mi pregunta, señor presidente.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO BETANCUR:

Con gusto, concejal. ¿Algún otro concejal?

Tiene el uso de la palabra la secretaria.

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE HACIEND DIANA CATERYNE VALDERRAMA JIMÉNEZ:

Gracias, presidente.

Concejal Querubín, efectivamente, el primer año no fue solo primera infancia, sino muchos procesos que se alentaron porque es el primer año de gobierno, mientras se organiza todo el tema administrativo para poder sacar adelante los procesos.

Lo que pasa es que, en este monto de 4.322 millones de pesos, tenemos 671 millones que los aporta el municipio y 3.651 millones que los aporta el ICBF. Entonces, yo no puedo solicitar la vigencia futura por los 3.600 millones, porque esos 3.600 millones el ICBF no me los va a tramitar como una vigencia futura.

Entonces, vamos a hacer lo mismo, porque yo no puedo iniciar con el contrato este año, porque el ICBF no me va a enviar su aporte este año, ya que ellos no lo van a generar como una vigencia futura. Sí o sí, nosotros debemos dejarlo en el presupuesto para el próximo año, para tenerlo respaldado.

Pero ellos nos enviaron la comunicación. Creo que no la adjunté en la enmienda, pero enseguida se las comparto para que la tengan. Allí está la justificación que ellos envían de por qué no lo van a hacer vía vigencia futura y por qué sencillamente iniciamos con un contrato para terminar este año y se inicia el próximo contrato en la próxima vigencia.

Muchas gracias.

Muchas gracias a usted, secretaria.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO BETANCUR:

Tiene el uso de la palabra la ponente Astrid Quiros.

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA CONCEJAL ASTRID JANET QUIROS COLORADO:

Gracias, señor presidente. De esta manera, con la explicación de la enmienda y teniendo presente que dichas vigencias futuras permiten garantizar el servicio esencial para la comunidad, en especial para las personas vulnerables, como son los niños y niñas, invito a los concejales a que tengan muy presente su voto, porque con esto se está respaldando el PAE, el PIC y el programa de adulto mayor.

También estamos ayudando al buen funcionamiento, para no ser una rueda en el camino y que la Administración pueda seguir con su buena prestación de servicios a la comunidad. También se necesita el tema de la seguridad privada y del aseo.

Teniendo presente que tenemos tranquilidad jurídica, al votar esto le estamos dando única y exclusivamente al alcalde la posibilidad de celebrar contratos que tengan que ver solamente con los programas ya manifestados.

De esta manera, invito a los concejales y concejalas para que den el voto positivo al Proyecto número 016.

Gracias, señor presidente.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO BETANCUR:

Con gusto, vicepresidenta. Bueno, entonces se va a cerrar el campo del debate. Se cierra el campo del debate.

Secretaria, por favor, continuemos con la votación.

SECRETARIA DANIELA VALENCIA:

Señor presidente, para hacer una claridad: cuando se estaba dando lectura a la ponencia, llegaron los concejales Sebastián Querubín y José David Rodríguez, solo que no lo había podido informar.

Continuamos entonces con la votación del Proyecto de Acuerdo número 016 de 2026, de las vigencias futuras ordinarias y excepcionales.

Comenzamos con la votación de las enmiendas, iniciando con:

Concejal	Votación
Arango Valencia James Andrés	Positivo
Bedoya Castaño Jaime	Positivo
Castañeda Gil Cristian Alexis	Positivo
Espinosa Castro Ángela María	Positivo
Guzmán Echeverry Fabio De Jesús	Positivo
Hurtado Betancur Jonathan	Positivo
Jiménez Granado Jhon Fredy	Si
Pérez Castañeda Nelson Iván	Positivo
Querubín Loaiza Sebastián	Si
Quiros Colorado Astrid Janet	Apruebo
Restrepo Henao Jennifer	Positivo
Rodríguez Molina José David	Positivo
Velásquez Ortiz John Jairo	Si
Vergara Ochoa Luis Aníbal	Positivo

Yepes Torres Luis Hernando	Positivo

Le informo, señor presidente, que las enmiendas fueron aprobadas por unanimidad.

Continuamos entonces con la votación de la ponencia y la proposición:

Concejal	**Votación**
Arango Valencia James Andrés	Positivo
Bedoya Castaño Jaime	Positivo
Castañeda Gil Cristian Alexis	Positivo
Espinosa Castro Ángela María	Positivo
Guzmán Echeverry Fabio De Jesús	Positivo
Hurtado Betancur Jonathan	Positivo
Jiménez Granado Jhon Fredy	Si
Pérez Castañeda Nelson Iván	Positivo
Querubín Loaiza Sebastián	Si
Quiros Colorado Astrid Janet	Apruebo
Restrepo Henao Jennifer	Positivo
Rodríguez Molina José David	Positivo
Velásquez Ortiz John Jairo	Si
Vergara Ochoa Luis Aníbal	Positivo
Yepes Torres Luis Hernando	Positivo

Le informo, señor presidente, que la ponencia y la proposición fueron aprobadas por unanimidad.

Continuamos entonces con la votación del título y el preámbulo:

Concejal	Votación
Arango Valencia James Andrés	Positivo
Bedoya Castaño Jaime	Positivo
Castañeda Gil Cristian Alexis	Positivo
Espinosa Castro Ángela María	Positivo
Guzmán Echeverry Fabio De Jesús	Positivo
Hurtado Betancur Jonathan	Positivo
Jiménez Granado Jhon Fredy	Si
Pérez Castañeda Nelson Iván	Positivo
Querubín Loaiza Sebastián	Si
Quiros Colorado Astrid Janet	Apruebo
Restrepo Henao Jennifer	Positivo
Rodríguez Molina José David	Positivo
Velásquez Ortiz John Jairo	Si
Vergara Ochoa Luis Aníbal	Positivo
Yepes Torres Luis Hernando	Positivo

Le informo, señor presidente, que el título y el preámbulo fueron aprobados por unanimidad.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO BETANCUR:

Tiene el uso de la palabra el concejal John Fredy Jiménez.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JHON FREDY JIMÉNEZ GRANADO:

Presidente, para poner en consideración de la plenaria votar el articulado en bloque.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO BETANCUR:

Los concejales que estén a favor de votar el articulado en bloque, levantar la mano.

SECRETARIA DANIELA VALENCIA:

Le informo, señor presidente, que la proposición fue aprobada por unanimidad.

Finalizamos entonces la votación con el articulado en bloque:

Concejal	Votación
Arango Valencia James Andrés	Positivo
Bedoya Castaño Jaime	Positivo
Castañeda Gil Cristian Alexis	Positivo
Espinosa Castro Ángela María	Positivo
Guzmán Echeverry Fabio De Jesús	Positivo
Hurtado Betancur Jonathan	Positivo
Jiménez Granado Jhon Fredy	Si
Pérez Castañeda Nelson Iván	Positivo
Querubín Loaiza Sebastián	Si
Quiros Colorado Astrid Janet	Apruebo
Restrepo Henao Jennifer	Positivo
Rodríguez Molina José David	Positivo
Velásquez Ortiz John Jairo	Si
Vergara Ochoa Luis Aníbal	Positivo
Yepes Torres Luis Hernando	Positivo

Le informo, señor presidente, que el articulado en bloque fue aprobado por unanimidad.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO BETANCUR:

¿Desean los concejales que este proyecto pase a sanción y publicación del alcalde?

SECRETARIA DANIELA VALENCIA:

Sí, lo desean, señor presidente.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO BETANCUR:

Gracias, secretaria. Para nombrar la comisión de revisión del proyecto, nombro al concejal Jaime Bedoya, José David Rodríguez y Aníbal Vergara.

Continuemos, secretaria, con el orden del día.

SECRETARIA DANIELA VALENCIA:

Continuamos con el punto número cinco, comunicaciones. Le informo, señor presidente, que no tenemos comunicaciones para ser leídas al momento y finalizamos con el sexto punto, proposiciones y asuntos varios.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO BETANCUR:

Bien, ¿algún concejal desea intervenir en asuntos varios? Tiene el uso de la palabra el concejal Cristian Castañeda.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL CRISTIAN ALEXIS CASTAÑEDA GIL:

Muchas gracias, señor presidente. Buenos días para todos los corporados, para la mesa directiva, para todos los que nos acompañan en las gradas y para todos los que nos siguen en redes sociales.

Presidente, es para manifestarles que ayer, lastimosamente, nos eliminó la selección de Bello directamente, pero sin dejar de resaltar el gran trabajo que hizo el grupo. Ayer dejamos todo en la cancha, complicamos a ese equipo y realmente quedamos empatados 3-3. Acá fue donde perdimos la clasificación, ganando 2-0, y nos remontan a un 3-2.

Pero sin dejar de resaltar a todos esos guerreros, al profe Ramiro, al profe Muñeco y a Lucho, por el gran trabajo que se hizo. Se llegó a esta instancia de semifinales, pero lastimosamente el fútbol también es de suerte. Los tuvimos apretados, les estuvimos pidiendo tiempo y, lastimosamente, no se nos dio.

Dejamos el nombre de Caldas en alto y acá seguiremos, obviamente, haciendo unos grandes procesos. Al profe Muñeco creo que se está despidiendo de la selección, ya después de tres años. Agradecerle por todo el trabajo, por haber hecho que la selección nuevamente volviera a sonar duro en el área metropolitana, algo que acá siempre le teníamos resaltado.

Segundo, para hacerle la invitación a mi compañera Jenni, que trabaja y se esmera bastante por el tema de los animales. Desde el viernes que estuve en la Mulera, pues estuve en dos ocasiones, el viernes y el sábado, donde caballistas me manifiestan que están tristes e inconformes con el tema equino que alquilan allá directamente.

Tenemos, no la mayoría, pero sí cierta cantidad de equinos que los tienen en malas condiciones, prestando un servicio de alquiler. Sé que se alimentan, me cuentan que son seis u ocho familias, pero que realmente no les garantizan a estos equinos el debido cuidado ni la prestación de una alimentación idónea para que puedan prestar este servicio.

Me cuentan y evidencié que muchos de los caballos están flacos, se ven a veces aporreados. Una vez me fui para una cabalgata y alquilaron un caballo cojo; tenía como una patica aporreada. Ustedes me imagino que han dado la vuelta a la Valeria y, créanme, es algo arduo.

Entonces, para hacer la invitación al secretario de Seguridad y Convivencia y al secretario de Desarrollo, para que se articulen y hagamos una intervención rápida allá, para que estos equinos, no sé si ponerles multa, decomisar los caballos o mirar cómo poder hacer para que, si no están en óptimas condiciones para prestar este servicio, lo tengan muy presente y no saquen estos equinos hasta que no estén, valga la redundancia, en óptimas condiciones para que puedan prestar este servicio.

La verdad es lamentable. Los caballistas que realmente quieren, aman y adoran a sus equinos, muchos los tienen en pesebreras hermosas y tienen unos caballos preciosos, pero estos que hoy garantizan el alquiler de estos caballos, entre semana o un fin de semana, dan tres o cuatro vueltas a la Valeria y a estos animalitos no les dan una alimentación idónea.

Entonces, a Jenni, para que se articule conmigo, me acompañe y podamos llegar a estas dos dependencias y solicitar una intervención rápida y oportuna.

Muchísimas gracias, señor presidente.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO BETANCUR:

Con gusto, concejal. ¿Algún otro concejal? Tiene el uso de la palabra la concejal Jennifer Restrepo.

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA CONCEJAL JENNIFER RESTREPO HENAO:

Gracias, presidente. Muy buenos días para todos y todas. Agradecerle al concejal Cristian por interesarse y ser doliente de los equinos en estos momentos.

Comentarles que en este momento, desde la administración, se viene adelantando la actualización del decreto para el cuidado de los equinos, en el que se contempla la reducción de los horarios permitidos para la circulación y las actividades equinas en el municipio. Eso también acoge el seguimiento que debe hacer la administración desde Seguridad y Convivencia, Desarrollo, Secretaría de Salud e Inspección de Policía, en ese seguimiento y mejoramiento de las condiciones de los equinos.

También contempla esos puntos de hidratación y alimentación que deben tener esos animalitos para su bienestar, así como los puntos de descanso.

Se viene adelantando este decreto. Lo ideal y el seguimiento que se ha venido haciendo es que esta semana ya entre en sanción del alcalde para empezar a regir esos nuevos lineamientos.

Vamos a adelantar entonces, Cristian, ese seguimiento a los equinos. Digamos que con los caballistas hay mucha estigmatización en sus cuidados. Sabemos que los caballos de exhibición o de paso fino son muy bien tenidos, son unos animalitos que tienen muy bien y que, por los caballos de alquiler, se tiene ese estigma de que no están bien.

Pero entonces es un gremio de alquiler al que hay que ponerle el ojo, al que hay que hacerle un seguimiento y un acompañamiento también en capacitaciones y cuidado de esos animales.

Vamos a adelantar ese trabajo. Claro que sí. Muchas gracias, presidente.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO BETANCUR:

Con gusto, concejal. ¿Algún otro concejal?

Tiene el uso de la palabra el concejal Aníbal Vergara.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL LUIS ANÍBAL VERGARA OCHOA:

Gracias, presidente. Un saludo a la mesa directiva, a mis compañeros corporados, a las personas que hoy nos acompañan aquí en las barras, a los diferentes secretarios de la administración y demás. De igual manera, a las personas que en este momento están por las diferentes plataformas, decirles muchas gracias por estar allí.

Hoy no quería intervenir, pero, observando y escuchando lo que manifiesta el concejal Cristian, me parece que, si bien es cierto, la selección, como lo manifiesta el corporado, le metió todo. Me imagino que todos los muchachos estuvieron dándole todo el decoro a la representación del municipio de Caldas.

Ya estamos acostumbrados a esto. Yo creo que lo anómalo sería que hubiese quedado campeón la selección, ¿no?

Pero ¿por qué lo digo de esta manera? Porque en Caldas tuve una conversación con Juan Carlos, el secretario del INDEC, en estos días, en Caldas, con estos procesos de selecciones.

Hace mucho tiempo venimos con ese bendito problema diario, conformándonos con el segundo, el tercero, el cuarto, y no es porque las personas que compitan no le metan. Es porque sí necesitamos buscar más apoyo de la institucionalidad del Estado, no sé, del privado, para poder tener esos procesos de esas selecciones, y más que todo en la de mayores.

Las selecciones infantiles y muy tempranas, pues este tema de los clubes, con la Ley del Deporte que en su momento le dio la facultad a la creación de todos estos clubes, digamos, de una manera muy coloquial, esto se salió de las manos de la institucionalidad, de los territorios, de los municipios, y Caldas no es la excepción.

Hablando con él, se llegó a una conclusión: las selecciones tempranas dependen más que todo de una buena conformación de los clubes. Mientras que los clubes en Caldas, los que existen en este momento, no se pongan de acuerdo, dejen los egos y los intereses personales y piensen en el municipio, desde allí, que son las bases de los futuros futbolistas en Caldas y los proyectos a futuro, no se creen esas bases pensando en el territorio y en esas experiencias de vieja data con grandes selecciones, vamos a seguir así a través del tiempo, concejal Cristian.

Y de ahí es que hay que erradicar el problema con el tema de los clubes, porque allí es donde se inicia, en la edad temprana, ese espíritu de amor, de patriotismo por el municipio. Digamos que los que en este momento administran esos clubes están pensando, obviamente, en los intereses personales y, al momento de sacar una selección de temprana edad, Baby Fútbol y demás, el INDEC difícilmente puede intervenir, porque la ley lo cobija, ¿cierto? No es porque el INDEC no quiera ni la institucionalidad, sino que ahí la ley cobija y estos clubes son los que generan esa posibilidad de manejar las selecciones de Caldas en una temprana edad.

Cada uno, como bien sabemos, maneja su selección y va a participar en estos zonales de la Baby Fútbol. Siempre van hasta allá, hasta el zonal en la Marte, y ahí los devuelven. Vamos a seguir en lo mismo.

Entonces, es un tema complejo, pero en la de mayores, en esos procesos, tenemos que buscar más apoyo del privado, incentivar a los jóvenes para que estas personas puedan estar allí, porque no todos los jugadores que puedan integrar la selección Caldas Mayores se animan. No sé si es por la tecnología, no sé si es por tantas situaciones modernas que hacen que pierdan mucho interés o no sé si es que falta apoyo.

Digamos que en Caldas se puede tener una gran selección Caldas, dado los torneos Premium Primera que hay en Caldas, y se ve que hay unos jugadores excelentes. También se ha visto en otros municipios la experiencia de que tienen unas representaciones importantes.

Se vio en el último vacacional de este año, donde algunos municipios tuvieron unas representaciones importantes, y es porque el sector privado en esos municipios y la institucionalidad se juntan y sacan grandes selecciones. Aquí tendremos también que apuntarle a ese tema. Vuelvo e insisto, sin quitarles el mérito a los muchachos que participaron y al concejal, que sé que se la metieron toda, pero sí hay que tomar cartas en el asunto.

Vuelvo y reitero, muy triste ese tema, Cristian, porque a nosotros, que nos duele el fútbol en Caldas, nos gustaría volver a experimentar una final de la selección Caldas y que la selección Caldas brille por ser campeón.

El otro tema al que me quiero referir es el que toca también el concejal y que tocó la concejala Jennifer.

En cuanto a los equinos allá en esa parte de La Molera, considero que ha existido una Junta de Acción Comunal que ha estado al frente de ese tema y de la problemática, no solamente de lo que manifiestan los concejales, sino de otros temas en los que no quiero ahondar, pero que ya conoce la administración municipal y la Secretaría de Seguridad y Convivencia. Es la

Junta de Acción Comunal de El Socorro, en cabeza del señor Óscar Córdoba, donde prácticamente desde el inicio de esta administración han estado batallando con ese tema de los equinos allá.

Considero que, aparte de la problemática que manifiestan los concejales y de que, en buena hora, se esté organizando ese proyecto de acuerdo, concejala Jennifer, también hay que mirar el tema de esa problemática con estos equinos. Se va a acabar esta administración y no vamos a poder ver la luz en el camino. No sé qué es lo que pasa.

Entonces, yo sí quisiera preguntarle a la concejala, que es muy dedicada al tema animalista, y creo que todos los concejales aquí también, pero digamos que es quien abandera ese tema aquí: Jennifer, ¿qué has averiguado sobre cómo podemos ayudarle a la Junta de Acción Comunal El Socorro para que esos animalitos de allá puedan ser trasladados definitivamente a otra parte del municipio? No se ha podido.

Sería bueno, aparte de estar pendiente de la salud de estos animalitos y de otras situaciones, mirar la posibilidad de que se trasladen a otro lado, porque tanto la comunidad del sector como la Junta de Acción Comunal El Socorro lo piden.

Por último, señor presidente, ¿cómo vamos con el tema de las garzas? ¿Vamos a dejar acabar el parque de La Locería? ¿También vamos a tener que echarle serrucho a eso o qué? Porque no veo otra alternativa.

Yo paso por allá y el olor es impresionante. Los árboles ya están... ¿Qué ha pasado con eso, presidente? Para que miremos a ver, Daniela, y enviemos otro derecho de petición. Imagínate que, en cabeza mía, hasta la Presidencia de la República y el Ministerio del Medio Ambiente tuvimos un derecho de petición desde el Concejo. ¿Qué se ha podido lograr con eso?

Digamos que, con lo de El Socorro, allá se talaron esos dos árboles. ¿Será que también vamos a tener que talar esos árboles de allá del parque La Herrera? ¿Qué vamos a hacer con eso? Se nos va a acabar el Concejo, Jonathan. ¿Y qué vamos a hacer, concejales? ¿Será que vamos a reprobar el año en esto?

Dejo afincado, señora secretaria general, que enviemos nuevamente un derecho de petición a la Secretaría de Seguridad y Convivencia, a la Secretaría de Desarrollo y a los entes pertinentes.

Gracias, señor presidente.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO BETANCUR:

Con gusto, concejal. Tiene el uso de la palabra la concejala Jennifer Restrepo. Segunda intervención.

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA CONCEJAL JENNIFER RESTREPO HENAO:

Gracias, presidente.

En torno al decreto que se viene adelantando para regular el tema de las cabalgatas, en este momento, justamente, el decreto se encuentra en la página de la Alcaldía, en el apartado de Secretaría General. Ahí pueden encontrar el proyecto para dejar sus comentarios y recomendaciones, ya que hasta las 5 de la tarde estará publicado en la página y en el correo de general@caldasantioquia. Ahí pueden dejar los comentarios y recomendaciones de ajustes para este decreto, que será firmado el día de mañana.

La idea con él, como les mencionaba ahorita, es poder tener todo ese control en temas de caballos de alquiler y cabalgatas, poder tener un mejor registro y control de estos equinos para hacerles un mejor seguimiento, tener ese recorrido permitido bien planteado y, de este modo, hacerles un mejor control a estos equinos.

En cuanto a la Junta de Acción Comunal de El Socorro, es importante también que, desde la administración, se tenga esa articulación con ellos para poder mejorar un poco la convivencia con ese tema.

De igual forma, los equinos, los caballos de alquiler, ya tienen en este momento una nueva zona donde estar. Ya no están en La Molera, sino que se reguló para que estuvieran en unas pesebreras específicas.

En cuanto al tema de las garzas, sí es, de verdad, un talón de Aquiles muy grande que hemos tenido en el municipio. Por un lado, el retiro de los huevos y el control poblacional han sido complejos porque el carro canasta no está disponible como debería para ese tema. Hay que estarlo solicitando y no siempre está disponible. Entonces, sí ha sido un talón de Aquiles muy grande.

Me uno a las palabras de los concejales que solicitan reactivar y hacer seguimiento a las intervenciones, para que se sigan haciendo de una manera más constante. También reitero esa solicitud al Área Metropolitana de que no deje toda la responsabilidad al municipio, sino que de verdad nos haga un acompañamiento y unas intervenciones adecuadas en el tema.

Ya sabemos que se viene Navidad y en La Locería se monta el pesebre. ¿Cómo vamos a tener todas estas actividades en Navidad con la problemática que tenemos? Entonces, hay que ponerle también el ojo al tema.

Gracias, presidente.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO BETANCUR:

Con gusto, concejal. ¿Algún otro concejal? Bueno, no habiendo más intervenciones y habiéndose agotado el orden del día, siendo las 9:13 de la mañana, damos por terminada la sesión del día de hoy y citamos para mañana a las 8 de la mañana, segundo debate de beneficios tributarios.

Feliz tarde para todos.

DANIELA VALENCIA ZAPATA
SECRETARIA GENERAL

JONATHAN HURTADO BETANCUR
PRESIDENTE